ASISTENCIA A MUNICIPIOS INFORMA

Visite nuestra web: https://www.dipgra.es/municipios/asistencia-a-municipios/asistencia/

1 • **DISPOSICIONES PUBLICADAS EN LOS BOLETINES OFICIALES**

2 • **NOVEDADES EN LA OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES DEL MINISTERIO DE HACIENDA**

3 • **CALENDARIO DE ACTUACIONES A SEGUIR EN RELACION CON EL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2025**

4 • **El Real Decreto-ley 7/2025 incluye entre las bonificaciones potestativas del IBI y del ICIO las relativas a la ENERGÍA AMBIENTE (AEROTERMIA E HIDROTERMIA)**

Estimado/a Sr./a:

Le damos cuenta de una serie de novedades que pueden ser de interés para las Entidades Locales.

1. Durante la segunda quincena del mes de junio de 2025, han sido publicadas las siguientes DISPOSICIONES EN LOS BOLETINES OFICIALES:

- Real Decreto 465/2025, de 10 de junio, por el que se modifica el Reglamento General de Circulación, aprobado por Real Decreto 1428/2003, de 21 de noviembre, en materia de señalización de tráfico.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/17/pdfs/BOE-A-2025-12199.pdf

▪ Resolución de 10 de junio de 2025, de la Dirección General de Trabajo, Seguridad y Salud Laboral, por la que se convocan para el año 2025 subvenciones correspondientes a las líneas 7 y 8 reguladas en la Orden de la Consejería de Empleo, Formación y Trabajo Autónomo de 5 de octubre de 2020, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia no competitiva dirigidas a la conciliación de la vida personal, familiar y laboral en Andalucía.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/113/BOJA25-113-00024-8473-01_00322072.pdf

▪ Real Decreto-ley 6/2025, de 17 de junio, por el que se adoptan medidas relativas a los recursos de los sistemas de financiación territorial.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/18/pdfs/BOE-A-2025-12308.pdf

▪ Anuncio de 12 de junio de 2025, de la Delegación Territorial de Salud y Consumo en Granada, por el que se publica la distribución definitiva de la cuantía máxima entre los distintos créditos presupuestarios para la provincia de Granada en la convocatoria realizada por Resolución de 8 de abril de 2025, de la Dirección General de Consumo, por la que se convocan subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, a Entidades Locales de Andalucía para la financiación de actuaciones de mantenimiento y funcionamiento de los servicios locales de consumo en la Comunidad Autónoma de Andalucía, para el ejercicio 2025.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/116/BOJA25-116-00001-8701-01_00322300.pdf

▪ Orden de 11 de junio de 2025, por la que se aprueba el Catálogo de Medios del Plan INFOCA 2025.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/117/BOJA25-117-00024-8798-01_00322398.pdf

▪ Resolución de 11 de junio de 2025, de la Secretaría General de Administración Local, por la que se convocan para 2025 las subvenciones previstas en la Orden de 18 de febrero de 2023, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión a entidades locales, en régimen de concurrencia no competitiva, para la reparación de daños en infraestructuras de titularidad pública local derivados del acaecimiento de fenómenos naturales o de otras necesidades extraordinarias, dentro del ámbito del Plan de Cooperación Municipal.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/118/BOJA25-118-00018-8649-01_00322249.pdf

▪ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PLAN PROVINCIAL DE INVERSIONES EN INSTALACIONES DEPORTIVAS (PIDE) 2025

https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/APROBACION-DE-LA-CONVOCATORIA-DEL-PLAN-PROVINCIAL-DE-INVERSIONES-EN-INSTALACIONES-DEPORTIVAS-PIDE-2025/

▪ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA LA COOPERACIÓN ECONÓMICA CON LAS ENTIDADES LOCALES DE MENOS DE 5.000 HABITANTES DE LA PROVINCIA DE GRANADA PARA LA PROMOCIÓN Y EL FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL DESARROLLADA POR MUJERES.

https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/APROBACION-DE-LA-CONVOCATORIA-DE-SUBVENCIONES-PARA-LA-COOPERACION-ECONOMICA-CON-LAS-ENTIDADES-LOCALES-DE-MENOS-DE-5-000-HABITANTES-DE-LA-PROVINCIA-DE-GRANADA-PARA-LA-PROMOCION-Y-EL-FOMENTO-DE-LA-ACTIV/

▪ Real Decreto 530/2025, de 24 de junio, por el que se adoptan las disposiciones organizativas y estatutarias del personal de la Administración de Justicia necesarias para implementar en las Oficinas judiciales y en las Oficinas de Justicia en los municipios el modelo de organización judicial establecido por la Ley Orgánica 1/2025, de 2 de enero, de medidas en materia de eficiencia del Servicio Público de Justicia.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/25/pdfs/BOE-A-2025-12861.pdf

▪ Orden de 18 de junio de 2025, por la que se modifica la Orden de 8 de enero de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia no competitiva destinadas a entidades locales andaluzas en riesgo de exclusión financiera, para sufragar los gastos de instalación y de funcionamiento de cajeros automáticos.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/120/BOJA25-120-00005-8945-01_00322544.pdf

▪ Orden de 23 de junio de 2025, por la que se establece el calendario de domingos y festivos en los que los establecimientos comerciales podrán permanecer abiertos al público durante el año 2026.

https://www.juntadeandalucia.es/eboja/2025/121/BOJA25-121-00003-9041-01_00322640.pdf

▪ DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA. CONCERTACIÓN LOCAL 2026-2027.

https://bop-admin.dipgra.es/publica/buscador-anuncios/anuncio/CONCERTACION-LOCAL-2026-2027/

▪ Resolución de 24 de junio de 2025, de la Secretaría General de Financiación Autonómica y Local, por la que se desarrolla la información a suministrar por las Corporaciones Locales relativa al esfuerzo fiscal de 2023 y su comprobación en las Delegaciones de Economía y Hacienda.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/30/pdfs/BOE-A-2025-13229.pdf

▪ Resolución de 20 de junio de 2025, de la Entidad Pública Empresarial Red.es, por la que se publica el Convenio con la Federación Española de Municipios y Provincias, para el impulso de la promoción del modelo de ciudad y territorio inteligente entre las entidades locales.

https://www.boe.es/boe/dias/2025/06/30/pdfs/BOE-A-2025-13327.pdf

2. Novedades en la **OFICINA VIRTUAL DE ENTIDADES LOCALES** del Ministerio de Hacienda.

- [30/06/2025] **Deuda viva de las Entidades Locales a 31/12/2024**
- [30/06/2025] **Saldos de la cuenta 413 en los Ayuntamientos y Diputaciones Provinciales al cierre de 2021 a 2024, de cada trimestre de 2022 a 2024 y del primer trimestre de 2025 (Excel). Nota sobre el control de la cuenta 413 (PDF).**
- [30/06/2025] **Publicación datos de ejecución presupuestaria trimestral de Corporaciones Locales 2025 – Primer Trimestre.**
- [26/06/2025] **Liquidación PTE 2023. Resultado de la Liquidación definitiva de la participación de las entidades locales en tributos del Estado del año 2023 en aplicación del Real Decreto-ley 6/2025, de 17 de junio**, pendiente de convalidación por el Congreso de los Diputados.
- [25/06/2025] **Publicación de las entregas a cuenta de la participación en tributos del Estado correspondientes a ayuntamientos del Régimen General (Variables) en aplicación del Real Decreto-ley 6/2025, de 17 de junio. Estos importes se harán efectivos a partir de la entrega a cuenta del mes de septiembre una vez convalidado el citado Real Decreto-ley por las Cortes Generales.**

- [24/06/2025] **Junio 2025 – retención prevista en el Art. 36 de la Ley 2/2011, por incumplimiento de los municipios de la comunicación de la liquidación del presupuesto y de las Líneas Fundamentales de los presupuestos 2025.**

- [23/06/2025] **Entrega a cuenta participación en los tributos del Estado de junio 2025.**

3. CALENDARIO DE ACTUACIONES A SEGUIR EN RELACION CON EL MECANISMO DE PAGO A PROVEEDORES 2025.

- **Municipios incluidos en el Régimen Obligatorio:**

30 de junio de 2025	Posible fecha de pago a proveedores
Del 24 de junio al 4 de julio de 2025	Presentación de Planes de Ajuste de las Entidades Locales
Del 7 al 18 de julio de 2025	Valoración de los planes de ajuste por el Ministerio de Hacienda
Del 21 al 29 de julio de 2025	Formalización de préstamos de las Entidades Locales con el Fondo de Financiación de Entidades Locales

- **Municipios incluidos en el Régimen Voluntario:**

Del 27 de junio al 8 de julio de 2025	Remisión por parte de las Entidades Locales de las obligaciones pendientes de pago a través de la Plataforma de gestión del pago a proveedores de la Agencia Tributaria
Del 9 al 18 de julio de 2025	Los proveedores podrán consultar la relación de obligaciones pendientes de pago grabadas por las Entidades Locales en la Plataforma de gestión del pago a proveedores de la Agencia Tributaria, y, en su caso, aceptar el pago de las que consideren oportunas con cargo al mecanismo de pago a proveedores.
18 de julio de 2025	Cierre de la Plataforma de gestión del pago a proveedores de la Agencia Tributaria (se habilita el modo consulta)
22 de julio de 2025	Aprobación de las órdenes de pago a proveedores correspondientes a las obligaciones pendientes de pago aceptadas en el periodo anterior
30 de julio de 2025	Posible fecha de pago a proveedores

SE RECOMIENDA a los ayuntamientos incluidos en el régimen voluntario ponerse en contacto con los proveedores para indicarles la conveniencia de entrar en la aplicación de la AEAT para solicitar el cobro de sus facturas pendientes incluidas en la relación remitida por el ayuntamiento.

La información sobre este mecanismo está disponible a través del siguiente enlace:

https://www.hacienda.gob.es/es-ES/Areas%20Tematicas/Administracion%20Electronica/OVEELL/Paginas/Mecanismo-de-pago-a-los-Proveedores-de-las-Entidades-Locales-2025.aspx

4. El Real Decreto-ley 7/2025 incluye entre las bonificaciones potestativas al IBI y al ICIO las relativas a la ENERGÍA AMBIENTE (AEROTERMIA E HIDROTERMIA).

En el Boletín Oficial del Estado de 25 de junio de 2025 se publica el Real Decreto-ley 7/2025, de 24 de junio, por el que se aprueban medidas urgentes para el refuerzo del sistema eléctrico.

El artículo 28 de este Real Decreto-ley modifica los artículos 74.5 y 103.2 b) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

El artículo 74.5 del TRLRHL recoge las «***bonificaciones potestativas***» **del I.B.I.** Con la modificación introducida, el punto 5 quedará redactado de la siguiente forma:

«5. Las ordenanzas fiscales podrán regular una bonificación de hasta el 50 por ciento de la cuota íntegra del impuesto para los bienes inmuebles en los que se hayan instalado sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía proveniente del sol ***o de la energía ambiente****. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación por la Administración competente. Los demás aspectos sustantivos y formales de esta bonificación se especificarán en la ordenanza fiscal.»*

Por otro lado, se regula una **bonificación potestativa** similar en el caso del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras (**ICIO**). El artículo 103.2 b) del citado TRLRHL quedará redactado de la siguiente forma:

«b) Una bonificación de hasta el 95 por ciento a favor de las construcciones, instalaciones u obras en las que se incorporen sistemas para el aprovechamiento térmico o eléctrico de la energía solar o de la ***energía ambiente****. La aplicación de esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones dispongan de la correspondiente homologación de la Administración competente.*

La bonificación prevista en este párrafo se aplicará a la cuota resultante de aplicar, en su caso, la bonificación a que se refiere el párrafo a) anterior.»

En resumen, podemos ver que se añade como energía susceptible de bonificación, tanto en el IBI como en ICIO, la «energía ambiente».

El concepto de «energía ambiente» engloba **la aerotermia y la hidrotermia**, y se encuentra recogida en la definición de «energía procedente de fuentes renovables» establecida en la Directiva 2018/2001, relativa al fomento del uso de energía procedente de fuentes renovables. La energía ambiente según la citada Directiva procede de fuentes renovables no fósiles.

Además, se incluye de manera genérica la condición requerida para su aplicación, es decir, anteriormente se decía «*esta bonificación estará condicionada a que las instalaciones para producción de calor incluyan colectores*» y en la actualidad, para que sea de aplicación la bonificación, todas las instalaciones deberán disponer de la correspondiente homologación, no solo las de calor que incluyan colectores.

Granada, 30 de junio de 2025

EL DIPUTADO DELEGADO DE ASISTENCIA A MUNICIPIOS Y EMERGENCIAS

Fdo. Eduardo Miguel Martos Hidalgo